

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité Selección, aclara que, las consultas y/u observaciones se absolverán de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 72 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria. Asimismo, solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de activación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de activación y de brindar los servicios que correspondan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, la Entidad brindará y garantizará todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, asimismo las autorizaciones de ingreso a la Entidad, entre otros, sin costo adicional a la Entidad, dentro del horario laboral para cumplir con los plazos de prestación y ejecución del servicio señalados en los términos de referencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que, en el eventual caso que fuera necesario realizar trabajos de implementación o instalación de equipos en las instalaciones de la Entidad para optimizar la cobertura específica que haya sido requerida en las Bases, la Entidad brindará al contratista todas las facilidades técnicas que resulten necesarias, entre las cuales se encuentran, sin ser limitativos, las autorizaciones de ingreso a sus instalaciones, permitir la utilización de espacios de dominio de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, permitir el uso de infraestructura existente de propiedad de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, garantizar el suministro de energía correspondiente para el equipamiento instalado, entre otros, sin que ninguna de dichas facilidades implique costo alguno para el Contratista. Solicitamos confirmar que cualquier demora de la Entidad en proporcionar dichas facilidades sin costo para el contratista no será imputable a este. Finalmente, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con poner los equipos instalados a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, la Entidad brindará y garantizará todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, asimismo las autorizaciones de ingreso a la Entidad, entre otros, sin costo adicional a la Entidad, dentro del horario laboral para cumplir con los plazos de prestación y ejecución del servicio señalados en los términos de referencias. Asimismo, precisa que, se devolverán todos los equipos y accesorios que hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente y en los casos de pérdida, deterioro o robo debidamente comprobados, la Entidad asumirá el costo de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de cobertura a nivel nacional se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes y solo incluye cobertura outdoor. En tal sentido, solicitamos aclarar que cualquier requerimiento de implementación y/u optimización específico de cobertura indoor deberá ser cotizado, siendo que dicho costo deberá ser asumido por la Entidad de manera adicional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: C Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, precisa que, sólo en los casos donde el parámetros de OUTDOOR establecidos por OSIPTEL no aseguren una cobertura óptima del servicio brindado, se requerirá la implementación del equipamiento INDOOR, de acuerdo a lo señalado en el literal c) Plazo de Instalación del Equipamiento INDOOR, del numeral 10 plazo de ejecución del servicio de los términos de referencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** . **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara que, los documentos solicitados en el numeral 2.2.1 documentos para la admisión de ofertas, son los únicos y necesarios para la admisión de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el citado numeral se indica la dirección física en la que el contratista deberá presentar los requisitos para perfeccionar el contrato.

Al respecto, a fin de evitar desplazamientos innecesarios, dado que en la actualidad las comunicaciones pueden realizarse de manera virtual, solicitamos a la Entidad nos precise, una dirección de correo electrónico o mesa de partes virtual para efectuar la presentación de la documentación solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, el contratista deberá presentar los requisitos para perfeccionar el contrato de forma física en mesa de parte de la Entidad, en caso que tenga que presentar garantía de fiel cumplimiento, ubicado en la Dirección: Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Córpac, Distrito de San Isidro - Lima o por mesa de parte virtual (<http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Inicio.aspx>), en caso que no tenga que presentar garantía de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, aclara que, el proveedor de servicios una vez emitido su comprobante de pago y remitido a la Entidad, esta realizará el pago de acuerdo a lo señalado en el artículo 171 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el comprobante de pago distinto al que se pactó como pago mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria solicita se considere lo mencionado en la sección FACTURACIÓN del numeral 14 FORMA DE PAGO de los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que el presente requerimiento referido a la seguridad en las telecomunicaciones podrá ser acreditado con la presentación de la "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia ¿ Anexo N° 03". En tal sentido, solicitamos precisar que la obligación requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de dicha normativa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, precisa que, el presente requerimiento referido a la Seguridad de Telecomunicaciones podrá ser acreditado con la presentación del Anexo N° 3: Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuenta el contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: B Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuenta el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad eliminar el cuadro de características inmdicado o agregarlo dentro de los requisitos necesarios para la presentación de la oferta, los cuales indican los documentos que serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** B **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, para la suscripción de contrato, se deberá presentar el cuadro de características o fichas técnicas de los equipos ofertados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Presentar el cuadro de características o fichas técnicas de los equipos ofertados.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: A Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, precisa que, se devolverán todos los equipos y accesorios que hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, y/o cualquier otro de propiedad del Contratista), sin más desgaste que el de su uso normal y diligente y en los casos de pérdida, deterioro o robo debidamente comprobados, la Entidad asumirá el costo de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que, el horario del ejecutivo postventa será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (no incluye feriados, ni fines de semana) sin perjuicio de ello, fuera de dicho horario se pondrá a disposición de la entidad otros canales de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: G Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, también se aceptará el horario del ejecutivo postventa de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (no incluye feriados, ni fines de semana) sin perjuicio de ello, fuera de dicho horario se pondrá a disposición de la entidad otros canales de atención, las cuales, este requisito se presentará para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Presentar disposición de canales de atención.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, el comprobante de pago se remitirá a los 10 días calendario siguientes de culminado el periodo mensual del servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** | **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, también el comprobante de pago se podrá remitir a los 10 días calendarios siguientes de culminado el periodo mensual del servicio. Asimismo, aclara que, el ciclo de facturación será el que asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como incremento de líneas, tarjeta SIM y equipos móviles, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente. Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: AA Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, cualquier contrataciones de prestaciones adicionales y/o reducciones, se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta serán agregados al numeral 2.2.1 o de no incluirse serán eliminados, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** E **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, para la suscripción de contrato, se deberá presentar un número telefónico de servicio técnico gratuito, a través de un Call-Center especializado, al cual se tendrá acceso las veinticuatro (24) horas del día y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, a fin que brinden información respecto al manejo de los equipos terminales, saldos, límites, de consumo y otras consultas generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Presentar un número telefónico de servicio técnico gratuito, a través de un Call-Center especializado, al cual se tendrá acceso las veinticuatro (24) horas del día y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, a fin que brinden información respecto al manejo de los equipos terminales, saldos, límites, de consumo y otras consultas generales.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de cobertura a nivel nacional se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes y solo incluye cobertura outdoor. En tal sentido, solicitamos aclarar que cualquier requerimiento de implementación y/u optimización específico de cobertura indoor deberá ser cotizado, siendo que dicho costo deberá ser asumido por la Entidad de manera adicional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, precisa que, sólo en los casos donde el parámetros de OUTDOOR establecidos por OSIPTEL no aseguren una cobertura óptima del servicio brindado, se requerirá la implementación del equipamiento INDOOR, de acuerdo a lo señalado en el literal c) Plazo de Instalación del Equipamiento INDOOR, del numeral 10 Plazo de Ejecución del Servicio de los términos de referencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuenta el contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: . **Página: 35**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuenta el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Cláusula décima octava: Solución de controversias

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLAU. 18 **Literal:** . **Página:** 49
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que será de acuerdo a lo estipulado al artículo 230 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se valida en las bases que, para la presentación de la propuesta técnica el cuadro detallado en el numeral d) de la página 26, el monto a pagar equivalente al valor inicial del equipo (%) se realice al término del mes 12, en esta tabla podemos verificar que el porcentaje es por mes, pero el equivalente no es razonable los porcentajes de reposición solicitados por la entidad están totalmente fuera de los estándares. Quiere decir que se ofrecerá equipos nuevos en el mes 12 a un porcentaje de cero costo, por esta razón se observa este punto.

Se solicita a la entidad considerar, que el porcentaje empiece desde el 90% tal como lo muestra la tabla.

TABLA DE COSTO POR REPOSICIÓN

MESES

1 a 3 meses

4 a 6 meses

7 a 9 meses

10 a 12 meses

PORCENTAJE

70%

60%

50%

40%

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: D **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, se considerará, que el porcentaje empiece desde el 90% tal como lo muestra la tabla.

TABLA DE COSTO POR REPOSICIÓN

MESES

1 a 3 meses

4 a 6 meses

7 a 9 meses

10 a 12 meses

PORCENTAJE

90%

70%

50%

30%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime la tabla del literal d) del numeral 7 de los términos de referencias.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que, en caso el séptimo día sea día no laborable (domingo y/o feriado) la entidad atenderá y recepcionará los equipos el día hábil más próximo para la entrega de los equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, en caso el séptimo día sea día no laborable (domingo y/o feriado) la entidad atenderá y recepcionará los equipos al día hábil siguiente, para la entrega de los equipos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita que la entidad confirme que, de requerir una señal clara, nitida, sin cortes e interferencias con cobertura outdoor según lo reportado en OSIPTEL y de acuerdo a la cobertura que tiene declarado el operador en la página web de OSIPTEL.

Asimismo confirmar que, el servicio deberá asegurar las comunicaciones entre las direcciones desconcentradas del INDECI a nivel nacional y las instalaciones del INDECI en las siguientes direcciones:

Calle Ricardo Angulo Ramirez N 694 San Isidro (sede Central)

Calle Ricardo Angulo Ramirez N 795 San Isidro (Urb. Corpac)

Calle Rodín N 135 San Borja

Av. El sol s/n Urb. Matellini- Chorrillos

Av. Elmer Faucett N 3970 - Callao

Av. Argentina N 3017 - Callao

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** . **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, se requiere una señal clara, nitida, sin cortes e interferencias con cobertura outdoor según lo reportado en OSIPTEL y de acuerdo a la cobertura que tiene declarado el operador en la página web de OSIPTEL.

Asimismo confirmar que, el servicio deberá asegurar las comunicaciones entre las direcciones desconcentradas del INDECI a nivel nacional y las instalaciones del INDECI en las siguientes direcciones:

Calle Ricardo Angulo Ramirez N 694 San Isidro (sede Central)

Calle 41 N° 894 San Isidro (Urb. Corpac)

Calle Rodín N 135 San Borja

Av. El sol s/n Urb. Matellini- Chorrillos

Av. Elmer Faucett N 3970 - Callao

Av. Argentina N 3017 - Callao

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que, para la habilitación se podrá presentar el Oficio y/o Resolución emitida por el Ministerios de Transportes y Comunicaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, precisa que, para la acreditación el postor podrá presentar copia simple de la Concesión Vigente emitida por el MTC para Telefonía Móvil Celular o el cuadro publicado en la pagina web del MTC donde indica las concesiones vigentes en el Servicio de Telefonía Móvil, serán válido Resolución emitida por el Ministerios de Transportes y Comunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Copia simple de la Concesión Vigente emitida por el MTC para Telefonía Móvil Celular o el cuadro publicado en la pagina web del MTC donde indica las concesiones vigentes en el Servicio de Telefonía Móvil o Resolución emitida por el Ministerios de Transportes y Comunicaciones.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que, este requisito se garantice con el ANEXO N°3, Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: . **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, precisa que, se deberá presentar una declaración jurada que garantice la cobertura Outdoor en las instalaciones donde se presentará el servicio, distinto al ANEXO N° 3: Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar, si el plazo de prestación del servicio serán de Trescientos Sesenta y Seis (366), considerando que el próximo año, es bisisesto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, el plazo de prestación del servicio será de 365 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que de corresponder presentar la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-9-2023-INDECI-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: A **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara que, la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento se deberá consignar lo siguiente:

- i) Denominación: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL.
- ii) Nomenclatura: Adjudicación Simplificada N° 009-2023-INDECI-1 ó AS-SM-9-2023-INDECI-1.
- iii) Denominación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En vista de que no se ha consignado un contenido mínimo a contemplar para el detalle de los precios unitarios, solicitamos a la Entidad confirmar que se aceptará que el ganador de la buena pro presente un formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** | **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara que, la presentación del Detalle de los Precios Unitarios del Precio Ofertado será en formato libre, donde deberá incluir los planes contratados, el alquiler de los equipos especificando el precio de cada categoría y modelo de equipo requerido por la Entidad, el precio de reposición por cada categoría y modelo de equipo, de acuerdo a la propuesta ofertada, según lo especificado en la página 24 de las presentes bases, en el literal e) del numeral 5 de los términos de referencias considerados en el capítulo III de la presente sección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, donde deberá incluir los planes contratados, el alquiler de los equipos especificando el precio de cada categoría y modelo de equipo requerido por la Entidad, el precio de reposición por cada categoría y modelo de equipo, de acuerdo a la propuesta ofertada, según lo especificado en la página 24 de las presentes bases, en el literal e) del numeral 5 de los términos de referencias considerados en el capítulo III de la presente sección.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En las bases se valida que se solicita la estructura de costos cuando este documento no aplica para el presente proceso, debido a que no se necesitan identificar los costos sino los precios y este detalle ya se encuentra solicitado en el literal J detalle de los precios unitarios; ante lo señalado solicitamos que se suprima de las bases la estructura de costos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: J **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, suprimirá la estructura de costo en la integración de bases, debido a que no se necesitan identificar los costos sino los precios y este detalle ya se encuentra solicitado en el literal J detalle de los precios unitarios;

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, aclara que, el proveedor de servicios una vez emitido su comprobante de pago y remitido a la Entidad, esta realizará el pago de acuerdo a lo señalado en el artículo 171 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar el horario de atención de Mesa de Parte Virtual, a fin de poder presentar la documentación requerida.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, aclara que, el horario de atención de Mesa de Partes Virtual del INDECI, inicia a las 08:00 y termina a las 16:30 horas. Posterior a las 16:30 horas, el sistema considera para el día siguiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:49:49

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que de requerirse la instalación de una solución indoor, la entidad brindará las facilidades de accesos a sus instalaciones, proporcionará el espacio, la energía necesaria, los planos con dimensiones exactas de los ambientes (formato DWG) y un plazo de instalación no menor de 120 días calendario.

Asimismo, la entidad proveerá y asumirá el consumo de la energía para los equipos que brindarán la cobertura

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** C **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, la Entidad brindará y garantizará todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, asimismo las autorizaciones de ingreso a la Entidad, entre otros, sin costo adicional a la Entidad, dentro del horario laboral para cumplir con los plazos de prestación y ejecución del servicio señalados en los términos de referencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:52:36

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

TIPO B:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos confirmar que se podrá ofrecer para los equipos Tipo B, un procesador Octa-core (2.8GHz, 2.4GHz, 1.8GHz) o superior. En ese sentido, se solicita no mencionar la cantidad de núcleos, ya que no suelen figurar en documentos de las marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** e **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, se retirará la cantidad de núcleos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:53:58

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

TIPO C:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, se solicita confirmar que se podrá ofrecer para los equipos Tipo C una cámara principal 50 MP + 2 MP + 2 MP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** e **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que también se podrá ofrecer para los equipos Tipo C una cámara principal 50 MP + 2 MP + 2 MP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

cámara principal 50 MP + 2 MP + 2 MP.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA EL INDECI

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:58:34

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

TIPO A:

Es importante tener en cuenta que no se puede validar la memoria RAM de 6GB en la página WEB oficial de la marca, por lo que se solicita retirar dicha información.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** e **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, se retirará la memoria RAM de 6GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null